



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

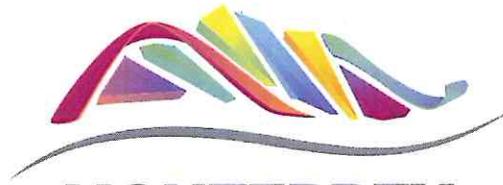


**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD

# **PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2018**



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD



SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD**



PROGRAMA OPERATIVO  
ANUAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSPECCIÓN  
2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN



# CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	7
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	7
VI. INDICADORES.....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	8
VIII. DIFUSIÓN.....	9



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de General de Inspección de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual DGI 2018".

La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad es la dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales que así lo establezcan.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad se auxiliará de la Dirección General de Inspección, a cargo de un Comisario en Jefe, la cual tendrá bajo su mando a las Direcciones de Policía, de Ingeniería Vial y de Tránsito además de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias en cada unidad administrativa para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Inspección.

Por tal motivo, la Dirección General de Inspección presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de General de Inspección de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Manual de Dispositivos para el control del tránsito de calles y carreteras de la SCT
- Manual de Diseño Geométrico de Calles y Carreteras de la S.C.T.
- Normas aplicables al señalamiento horizontal y vertical para zonas urbanas
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

### B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Hacienda
- Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
- Ley de Seguridad Pública del Estado
- Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León
- Manual de Dispositivos para el control del tránsito de calles y carreteras del Estado de Nuevo León
- Ley de Hacienda
- Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Reglamento de Carrera Policial
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno



### III. ANTECEDENTES

Uno de los temas primordiales al iniciar la administración, fue el reacomodo de las funciones de las Secretarías y el cambio de denominación de alguna de ellas, por lo anterior, se abrogó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, para que entrara en vigor el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, en éste, a diferencia del abrogado la Coordinación General de Inspección, escaló a Dirección, a efecto, de que la Dirección General absorbiera mayores responsabilidades, ya que la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad es demasiada extensa, y para el debido funcionamiento se le delegaron las Direcciones operativas de la Secretaría (Policía, Ingeniería Vial y Tránsito).

A raíz de lo anterior, la Dirección General de Inspección, la cual está a cargo de un Comisario en Jefe, es la encargada de supervisar el cumplimiento de los Planes y Programas de operación policial, así como coordinar, evaluar, asistir, asesorar, entre otras atribuciones a las direcciones antes mencionadas.

Tal fue el atino en la reforma plasmada que la Dirección General a lo largo de la administración ha logrado disminuciones significativas en la comisión de delitos, en accidentes viales y en un tema muy importante que es el ingreso de recursos por concepto de multas impuestas.

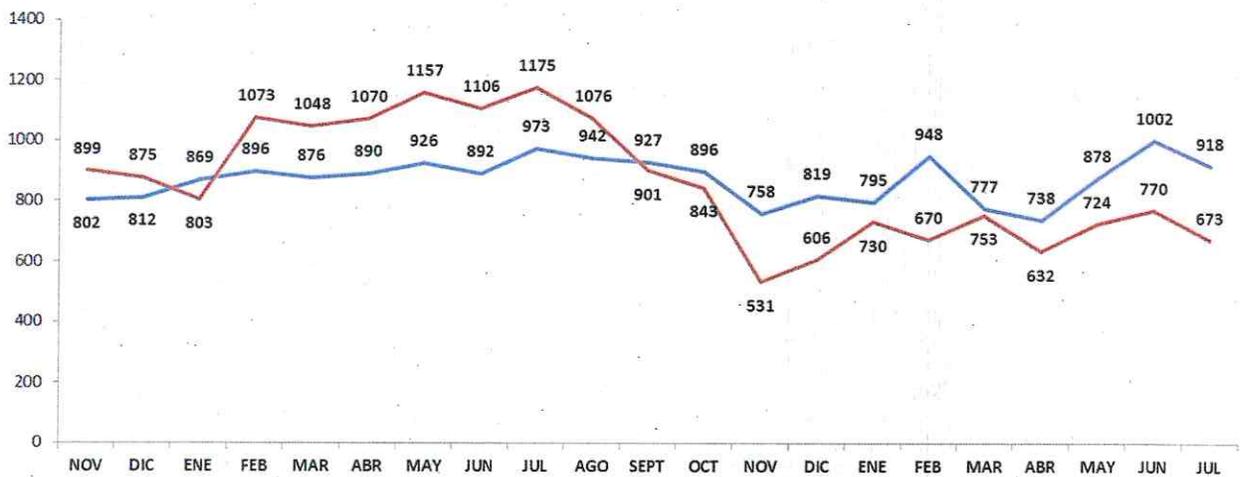
#### ACCIDENTES VIALES AÑOS 2012-2015 / 2015 - 2018

	2012 - 2015	2015-2018	% DE REDUCCION Y/O INCREMENTO
TOTAL DE ACCIDENTES GENERALES	58,641	58,068	↓ -1.0%
LESIONADOS	8,040	4,934	↓ -38.6%
MUERTOS	166	144	↓ -13.3%



ACCIDENTES DONDE INTERVIENE EL ALCOHOL	898	932	↑ 3.8%
LESIONADOS DONDE INTERVIENE EL ALCOHOL	246	196	↓ -20.3%
MUERTOS DONDE INTERVIENE EL ALCOHOL	18	5	↓ -72.2%

**Comparativa de Delitos en General**  
Periodo  
Nov 2012 a Julio 2014 - Nov 2015 a Julio 2017



El periodo de estudio entre Noviembre 2012 a Julio 2014 manifestó una totalidad de **18334** en eventos y de Noviembre 2015 a Julio 2017 (actual), **18115** de incidencias registradas por la PGJ.  
Reflejando una disminución del 1.19%

Fuente: Semáforo Delictivo del Área de Responsabilidad de la Policía de Monterrey y Fuerza Civil



#### IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de la Dirección General de Inspección, beneficiará directamente a todos los ciudadanos, habitantes y turistas del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así mismo a todos los conductores del municipio de Monterrey, pero incluso indirectamente a los usuarios de las vías municipales que las utilizan como vías de paso de su casa al trabajo y viceversa. De igual manera se busca la protección tanto de peatones como de ciclistas que transitan por calles y avenidas del municipio de Monterrey.

Además dentro del programa se tiene planeado, la interacción entre policía y ciudadano para crear un vínculo de confianza.

Y los involucrados tenemos a las distintas direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, entre las que destacan Prevención Social del Delito, Administrativo y Análisis, Información y Tecnología.

#### V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SEGURO**

- **MONTERREY SEGURO**

Objetivo: Ejecutar, transmitir y concretar las decisiones y órdenes del Comisario General de la Secretaría, así como supervisar el cumplimiento de los Planes y Programas de las direcciones de Policía, Tránsito e Ingeniería Vial

- Coordinar las Direcciones de Policía, Ingeniería Vial y Tránsito.
- Proponer y evaluar las estrategias de las operaciones de vigilancia y seguridad, estableciendo las directrices correspondientes para su aplicación.



- Apoyar y asesorar a las Unidades Operativas en la orientación e información a víctimas de delitos a través de su oficina o de sus unidades de apoyo.
- Proponer al Comisario General la política en la materia de orden y disciplina de todas las áreas de la Secretaría.

## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección General de Inspección</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial, Prevención del delito,				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura, Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje del Cumplimiento de los Programas Operativos de las Direcciones de Policía, Ingeniería Vial y Tránsito.				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el debido cumplimiento de los programas operativos anuales de la Dirección de Policía, Ingeniería Vial y Tránsito de la Dirección General de Inspección	11 Programas Operativos Anuales	Cumplir al 100% cada uno de los programas establecidos por las Direcciones involucradas.	$((\text{Sumatoria de los resultados de los POA establecidos en las Direcciones}) / (\text{Total de Programas Operativos evaluados})) * 100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Dirección de Policía, Dirección de Ingeniería Vial y Tránsito				

## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 21 de agosto de 2017

Cmdte. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz  
Comisario en Jefe de la Dirección General de  
Inspección

Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de  
Seguridad Pública y Vialidad del Municipio  
de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DE POLICÍA 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE POLICÍA



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	7
VI. INDICADORES .....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	11
VIII. DIFUSIÓN .....	11



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Policía 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Policía 2018” es reducir el índice delictivo presentado en el año 2017, con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía, motivo por el cual se establecerán diversos operativos de prevención y vigilancia en las horas en las que se ha presentado mayor incidencia delictiva; lo anterior tomando acciones para que el tiempo de recorrido sea menos extenso y con dicha acción por ende habrá mayor presencia policiaca.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad



### III. ANTECEDENTES

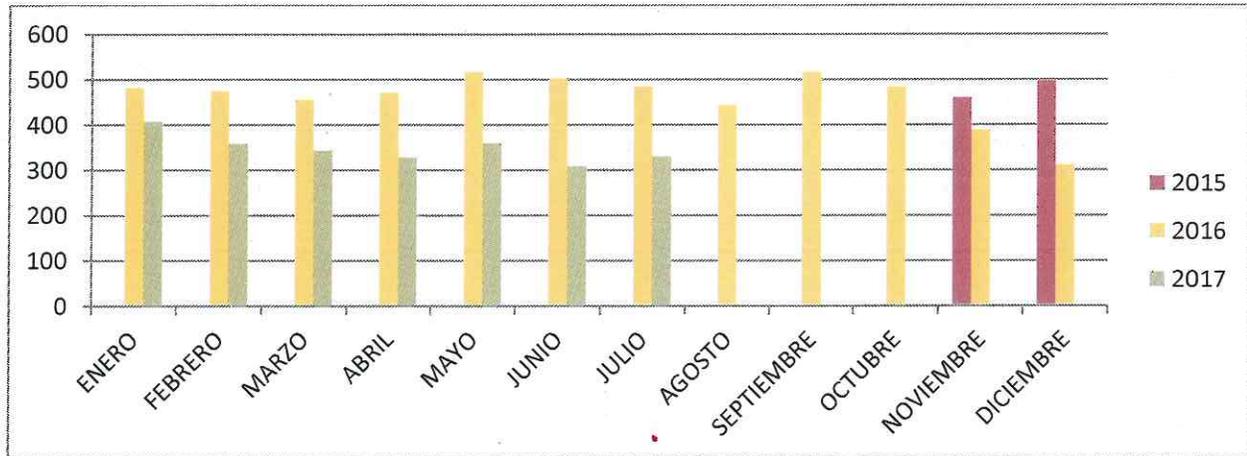
La seguridad de las personas y de la ciudadanía en general es un tema fundamental para la vida de cualquier ciudad, más aún para una capital de un Estado como Nuevo León.

Por lo que este tema debe ser atendido en diferentes programas para el buen funcionamiento operativo, y los cuales consisten en la Imagen de la Institución, la Profesionalización de los elementos que integran la Dirección de Policía, la Policía cercana e inteligente; así como la prevención inteligente. Una de las causas más comunes por las que se ve trastocada la seguridad en nuestra ciudad es la falta de elementos y equipo necesario para recortar el tiempo de recorridos de prevención y vigilancia, ya que entre menos sea el tiempo del mencionado recorrido el delincuente tendrá menos oportunidad de perpetrar los diversos delitos que se presentan en nuestro Municipio, ya que como se menciona se contará con presencia policial en lapsos de tiempo más cortos.

Cabe mencionar que al contar con policías profesionales, estos prestarán un servicio de mayor calidad al orientar a la ciudadanía de forma correcta en cuanto a los hechos en los que se vea involucrada, aunado que al contar con policía de proximidad, además de prevenir y reducir los índices delictivos, así como dignificar la figura del policía, este agrupamiento estará orientado a lograr un enfoque de policía comunitaria que asegure la participación ciudadana continua y la convivencia entre elementos policiacos y ciudadanos; teniendo como acciones la participación de ciudadanos y los policías realizando juntas semanales que se realizan por colonia; aplicación de encuestas de evaluación de servicio que realizan los policías a vecinos.

Para ello, resulta indispensable como ya se mencionará la evaluación y mejoramiento de la seguridad, la profesionalización de los servidores públicos encargados de la prevención y vigilancia, así como estructurar estrategias de medidas preventivas y la responsabilidad de todas las personas para asegurar la eficacia de las estrategias diseñadas.

Enseguida se presenta una gráfica en relación de las incidencias por el delito de robo en general relativa a los años 2015, 2016 y 2017.



Grafica 1. Estadística mensual de robos en general en el Municipio de Monterrey.

Aunque desde el inicio de esta administración se ha trabajado con programas y operativos para la baja del índice delincencial y se han logrado cambios radicales en la reducción de eventos criminales, tal como se desprende en la gráfica anterior. Aún se tienen que realizar arduas tareas en el trabajo para la prevención de dichos eventos ya que lo idóneo es garantizar la seguridad de la ciudadanía y tener un índice delictivo con un porcentaje mínimo.

#### IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Policía 2018, beneficiará directamente a todos los ciudadanos, habitantes y turistas del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Además dentro del programa se tiene planeado, la interacción entre policía y ciudadano para crear un vínculo de confianza.

Y los involucrados tenemos a las distintas direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, entre las que destacan Prevención Social del Delito, Administrativo y Análisis, Información y Tecnología.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DEL DELITO**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SEGURO**

### • MONTERREY SEGURO

Objetivo: Atender los delitos más comunes y las faltas administrativas de manera oportuna, debiendo mantener la adecuada comunicación con la comunidad, así como la coordinación correspondiente con todas las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, asegurándose de cumplir con las reglas y estándares del Sistema Penal Acusatorio, con el objetivo de que se respeten los derechos de las víctimas e imputados y que se cumpla con el debido proceso.

- Profesionalización policial. Formar policías, mediante la adquisición de conocimientos, técnicas, tácticas y habilidades que les permitan responder de manera eficiente con su actuación.
- Realizar programas de estrategias y acciones en materia de formación inicial y continua (actualización y especialización).
- Crear una institución policial profesionalizada, responsable y transparente.
- Realizar patrullajes en colonias.
- Socializar al policía.
- Crear una institución dotada de la tecnología necesaria para desarrollar actividades de inteligencia.
- Elaborar estrategias que permitan innovar de manera constante los procesos internos, siendo la incorporación de modernas tácticas y herramientas de gestión apoyadas en la tecnología.



## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Policía de la DGI</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de disminución del índice delictivo en robos				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la disminución del índice delictivo debido a la socialización del policía.	2435 robos (ene-jul)	Disminuir el 10% de los robos	(Cantidad de robos en el periodo actual/cantidad de robos en el periodo anterior)*100	Descendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Dirección de Policía				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Policía de la DGI</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de cursos impartidos a elementos				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la cantidad de cursos impartidos a elementos de la Dirección de Policía.	10 Cursos impartidos	15 Cursos a impartir	(Cantidad de cursos impartidos/15)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Centro de Capacitación Continua				



**Unidad Responsable** Dirección de Policía de la DGI

**Eje Estratégico** Seguridad Integral

**Objetivo Estratégico** Prevención del delito

**Programa** Monterrey Seguro

**Presupuestario**

**Nombre del Indicador** Porcentaje de reuniones de acercamiento realizadas

Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará las reuniones de acercamiento con la ciudadanía realizadas	11 reuniones	25 reuniones	(Cantidad de reuniones realizadas/25) *100	Ascendente	Porcentaje

**Fuente de información** Dirección de Policía

**Unidad Responsable** Dirección de Policía de la DGI

**Eje Estratégico** Seguridad Integral

**Objetivo Estratégico** Prevención del Delito

**Programa** Monterrey Seguro

**Presupuestario**

**Nombre del Indicador** Porcentaje de tabletas adquiridas

Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Dotación de aparatos tecnológicos para obtener información en forma inmediata ante la comisión de un evento delictivo.	No disponible	134 Tablet	(Cantidad de tabletas adquiridas/134)* 100	Ascendente	Porcentaje

**Fuente de información** Dirección de Policía



## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 11 de Agosto del 2017



Comandante Julio César Sandate Vázquez  
Director de Policía de la Dirección General de  
Inspección



Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de  
Seguridad Pública y Vialidad del Municipio  
de Monterrey.



Gobierno Municipal  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INGENIERÍA VIAL 2018

*Gobierno Municipal de Monterrey, N.L.*

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA VIAL



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	7
VI. INDICADORES.....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	9
VIII. DIFUSIÓN .....	9



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## I. INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, elabora el presente documento, denominado “Programa Operativo Anual de Ingeniería Vial 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Ingeniería Vial 2018” es mejorar los dispositivos de control del tránsito existentes e instalar , así como subsanar la falta de alguno de ellos en las vías que forman parte del Municipio de Monterrey, con la finalidad de tener vialidades seguras en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Ingeniería Vial presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Manual de Dispositivos para el control del tránsito de calles y carreteras de la SCT
- Manual de Diseño Geométrico de Calles y Carreteras de la S.C.T.
- Normas aplicables al señalamiento horizontal y vertical para zonas urbanas

### B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León
- Manual de Dispositivos para el control del tránsito de calles y carreteras del Estado de Nuevo León

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad

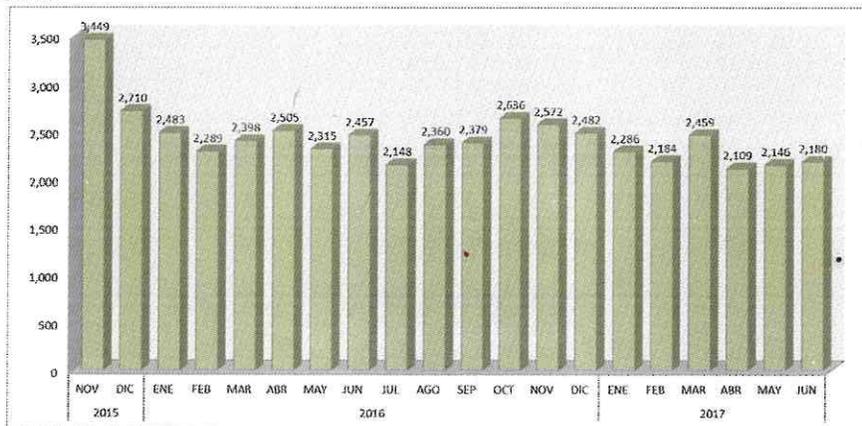


### III. ANTECEDENTES

La movilidad de las personas es un tema fundamental para la vida de cualquier ciudad, más aún para una capital de un Estado como Nuevo León. Por esta razón, en el presente Plan Municipal de Desarrollo se tiene a la Movilidad como un objetivo estratégico dentro del eje de Desarrollo Urbano Sustentable. Sin embargo, este tema debe ser entendido también desde el enfoque de la seguridad vial y la prevención de accidentes asociados al tránsito de personas y vehículos. Una de las causas más comunes por las cuales el desplazamiento de la ciudadanía se ve trastocado es por los accidentes viales. Éstos no solamente generan perjuicios a quienes participan en ellos, sino a todos los otros conductores, y a su vez pueden ser el origen de otros accidentes. Tomando en consideración que en el año 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 «Decenio de Acción para la Seguridad Vial», con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, esta administración ve la necesidad de desarrollar políticas publicadas orientadas a favorecer el tránsito seguro, la prevención de accidentes y la minimización de sus efectos. Para ello, resulta indispensable la evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes, la profesionalización de los servidores públicos encargados de la vigilancia y aplicación de las normas de tránsito, la mejora de los sistemas de gestión y el fomento de una cultura vial responsable, mediante el conocimiento de los factores de riesgo, las medidas preventivas y la responsabilidad de todas las personas para asegurar la eficacia de las estrategias diseñadas.

Actualmente el Municipio de Monterrey, presenta un importante rezago, en cuanto a señalamiento vial se refiere, debido principalmente a que desde hace 15 años no se han destinados recursos para dar mantenimiento a los dispositivos del control del tránsito, ni mucho menos se ha invertido en nuevo dispositivos viales.

Esto nos ha llevado a tener vialidades cada vez más inseguras, sin señales restrictivas, preventivas e informativas, que ayudan a guiar a los conductores, y con eso evitar accidentes.



Grafica 1. Estadística mensual de accidentes viales en el Municipio de Monterrey.



Aunque desde el inicio de esta Administración se ha trabajado en la modernización de dispositivos para el control del tránsito como lo son:

1. Cambio a secciones nuevas de luz led, a los semáforos del centro de Monterrey.
2. Cambio de señales de alto en primer cuadro de la ciudad.
3. Rehabilitación de semáforos de Avenidas como; Revolución, Zaragoza, Zuazua, Juárez.

Aún queda mucho trabajo por hacer, ya que de las 753 intersecciones semaforizadas con las que cuenta esta ciudad, solo se han podido modernizar el 15%, o sea 112 intersecciones.

Por lo que el resto (641), de las intersecciones semaforizadas presentan fallas en las luces, cableado y en la detección vehicular, lo que es una posible causa de accidentes viales.

#### IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Operativo Anual de Ingeniería Vial, beneficiará directamente a todos los conductores del municipio de Monterrey, pero incluso indirectamente a los usuarios de las vías municipales que las utilizan como vías de paso de su casa al trabajo y viceversa.

Además, dentro del programa se tiene planeado, crear espacios exclusivos para discapacitados en el primer cuadro de la ciudad de Monterrey, por lo que también se verá beneficiado ese grupo de la población.

Así mismo para que dichos programas se cumplan se cuenta con el apoyo de la Dirección de Tránsito de esta Secretaría para el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y para el respeto de los Dispositivos para el Control del Tránsito. Así mismo la Secretaría de Obras Públicas para la realización de algunas adecuaciones viales requeridas para la instalación de los sistemas semafóricos y por último la Secretaría de Servicios Públicos, que es la encargada de la instalación de todo el señalamiento horizontal en el Municipio.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: SEGURIDAD VIAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MOVILIDAD SEGURA**

- **MOVILIDAD SEGURA**

Objetivo: Contribuir a la movilidad segura mediante acciones que aumenten la seguridad de los usuarios de las vialidades regias.

- Dar mantenimiento a los semáforos del municipio de Monterrey que incluiría cambiar las secciones en mal estado de los semáforos, por nuevas secciones de luz de led, para mejorar la visibilidad y aumentar la seguridad de los usuarios de las vialidades regias.
- Adquisición de refacciones para semáforos que nos ayudará a reducir el rezago que presenta el Municipio actualmente.
- Desarrollo de programa de reordenamiento vial en el cual se pretende dar mantenimiento a todo el señalamiento restrictivo e informativo de al menos 45 colonias, así como al primer cuadro del Municipio de Monterrey.
- Se instalarán señales restrictivas de vueltas prohibidas, señales de alto con flecha sencilla o doble.
- Desarrollar semaforización de intersecciones. Existen en el municipio intersecciones que por el volumen vehicular que manejan, tanto en la vía principal, como en la secundaria, es necesario la instalación de un sistema semafórico. Instalar sistemas semafóricos nuevos en al menos 4 intersecciones.



## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Ingeniería Vial</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de intersecciones semaforizadas modernizadas.				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el número de intersecciones semaforizadas modernizadas.	112 semáforos modernizados	45 intersecciones por modernizar	(Cantidad de intersecciones modernizadas / 45)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística de la Dirección de Ing. Vial				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Ingeniería Vial</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de colonias atendidas				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará las colonias fueron atendidas con señalamiento nuevo	15 colonias atendidas	25 colonias por intervenir	(Cantidad de colonias atendidas / 25)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística de la Dirección de Ing. Vial				



<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Ingeniería Vial</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de intersecciones semaforizadas nuevas				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará las intersecciones nuevas semaforizadas	2 intersecciones semaforizadas	4 Intersecciones por semaforizar	(Cantidad de semáforos instalados / 4)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística de la Dirección de Ing. Vial				

## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 21 de agosto de 2017

M.I. Emmanuel Acevedo Ojeda  
Director de Ingeniería Vial

Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRÁNSITO 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO .....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES .....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	8
VIII. DIFUSIÓN.....	8



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual Tránsito 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Anual de Tránsito 2018" es generar condiciones que permitan el desplazamiento ágil y seguro, previniendo accidentes y minimizando sus efectos, a través de un marco normativo efectivo, la profesionalización institucional y la cultura vial responsable en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Por tal motivo, la Dirección de Tránsito presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Hacienda
- Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
- Ley de Seguridad Pública del Estado

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey
- Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Reglamento de Carrera Policial
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno



### III. ANTECEDENTES

La movilidad de las personas es un tema fundamental para la vida de cualquier ciudad, más aún para una capital de un Estado como Nuevo León. Por esta razón, en el presente Plan Municipal de Desarrollo se tiene a la Movilidad como un objetivo estratégico dentro del eje de Desarrollo Urbano Sustentable. Sin embargo, este tema debe ser entendido también desde el enfoque de la seguridad vial y la prevención de accidentes asociados al tránsito de personas y vehículos. Una de las causas más comunes por las cuales el desplazamiento de la ciudadanía se ve trastocado es por los accidentes viales. Éstos no solamente generan perjuicios a quienes participan en ellos, sino a todos los otros conductores, y a su vez pueden ser el origen de otros accidentes. Tomando en consideración que en el año 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 «Decenio de Acción para la Seguridad Vial», con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, esta administración ve la necesidad de desarrollar políticas publicadas orientadas a favorecer el tránsito seguro, la prevención de accidentes y la minimización de sus efectos. Para ello, resulta indispensable la evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes, la profesionalización de los servidores públicos encargados de la vigilancia y aplicación de las normas de tránsito, la mejora de los sistemas de gestión y el fomento de una cultura vial responsable, mediante el conocimiento de los factores de riesgo, las medidas preventivas y la responsabilidad de todas las personas para asegurar la eficacia de las estrategias diseñadas.

Actualmente el Municipio de Monterrey, presenta un importante problema, en cuanto a hechos de tránsito se refiere, debido a diferentes factores como pueden ser la falta de cultura vial, fallas mecánicas, factores climatológicos, desconocimiento del Reglamento de Tránsito, entre otros.



Gráfica 1. Estadística mensual de accidentes viales en el Municipio de Monterrey.



Desde el inicio de esta administración se ha trabajado constantemente en diferentes estrategias viales, que nos permitan contar con vialidades más seguras tanto para conductores como peatones y ciclistas. Entre las que se pueden mencionar las siguientes:

1. Creación de un nuevo reglamento homologado de tránsito
2. Regulación del Transporte pesado
3. Mejoramiento de señalización vial
4. Campañas para la prevención de accidentes, tanto generales como provocados por consumo del alcohol
5. Operativos específicos como son Anti alcohol, Carga Pesada, Vehículos Abandonados, Radares de velocidad, entre otros

#### **IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS**

El Programa Anual de Tránsito, beneficiará directamente a todos los conductores del municipio de Monterrey, pero incluso indirectamente a los usuarios de las vías municipales que las utilizan como vías de paso de su casa al trabajo y viceversa. De igual manera se busca la protección tanto de peatones como de ciclistas que transitan por calles y avenidas del municipio de Monterrey.

#### **V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: SEGURIDAD VIAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MOVILIDAD SEGURA**

##### ● **MOVILIDAD SEGURA**

Objetivo: Contribuir en la prevención de accidentes causados por el consumo de alcohol mediante estrategias de prevención y regular el transporte público y pesado.

- Realizar operativo anti alcohol tiene como finalidad preservar la vida de la gente y prevenir accidentes, así como disminuir las tasas de mortalidad, generados por el consumo de alcohol en los conductores.
- Dichos operativos se realizan en conjunto con elementos de la Policía municipal, así como supervisores de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, para verificar la correcta aplicación del reglamento, así como la seguridad de los conductores
- Generar información estadística respecto a los accidentes viales, para la elaboración de estrategias de prevención vial que permitan garantizar un desplazamiento seguro y ágil y brindar igualmente protecciones a peatones y ciclistas.



- Regular el transporte público y pesado. Con la entrada del nuevo Reglamento Homologado del Municipio de Monterrey, se implementa la Red Troncal, que es el conjunto de vías para la circulación de los vehículos de transporte de carga pesada en el Área Metropolitana.

## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Tránsito</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de reducción de accidentes provocados por el consumo de alcohol				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la reducción del número de accidentes viales ocasionados por consumo de alcohol	541 accidentes viales	Reducción del 20% de accidentes viales ocasionados por consumo de alcohol	(Cantidad de accidentes viales ocurridos por alcohol en el periodo - Cantidad de accidentes viales ocurridos por el alcohol en el periodo anterior / Cantidad de accidentes viales ocurridos por el alcohol en el periodo anterior)*100	Descendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística de la Dirección de Tránsito				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Tránsito</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de accidentes viales				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la reducción del número de accidentes viales	29,024 accidentes	Reducción del 5% de accidentes viales	((Cantidad de accidentes viales en el periodo actual - Cantidad de accidentes del viales en periodo anterior) / (Cantidad de accidentes viales del periodo anterior))*100	Descendente	Porcentaje



<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Tránsito</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Seguridad Vial				
<b>Programa Presupuestario</b>	Movilidad Segura				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Lesionados y Fallecidos en Accidentes viales (Carga pesada)				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la reducción del número de lesionados y fallecidos accidentes viales	79 Lesionados y 10 fallecidos	Reducción del 5% de lesionados y fallecidos por accidentes viales de carga pesada	$((\text{Cantidad de lesionados y fallecidos (carga pesada) en el periodo actual} - \text{Cantidad de lesionados y fallecidos (carga pesada) en periodo anterior}) / (\text{Cantidad de lesionados y fallecidos (carga pesada) periodo anterior})) * 100$	Descendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística de la Dirección de Tránsito				

## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

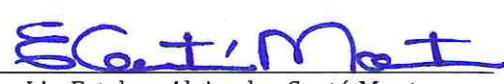
La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 21 de agosto de 2017

  
Lic. Azar Castillo Vargas  
Coordinador de Accidentes de la Secretaría  
De Seguridad Pública y Vialidad

  
Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario de la Secretaría de Seguridad  
Pública y Vialidad



**PROGRAMA ANUAL  
DE LA DIRECCIÓN DE COMANDO,  
CONTROL, COMUNICACIONES Y  
CÓMPUTO  
2018**

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

**DIRECCIÓN DE COMANDO, CONTROL,  
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO**



# CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	2
III. ANTECEDENTES .....	4
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	6
VI. INDICADORES .....	6
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	8
VIII. DIFUSIÓN .....	8



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4) elabora el presente documento, denominado "Programa Anual de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Computo 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa anual de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo" es recuperar la seguridad, la paz y la tranquilidad ciudadana, por ello el municipio de Monterrey ha tomado la decisión de implementar un sistema de despacho inteligente que permita el desarrollo adecuado de las funciones operativas de la administración pública municipal.

## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública del Estado
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

### C. Normativa Municipal.

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey
- Reglamento de Policía y buen Gobierno del Municipio de Monterrey



### III. ANTECEDENTES

#### **Prevención Inteligente:** Programa de Rastreo Satelital

La Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4) en la actualidad cuenta con un Programa de rastreo satelital Global Positioning System (GPS) el cual permite medir en tiempo real los movimientos operativos y eventos que puedan ocurrir en los recorridos de las unidades, lo que produce datos para estar en posibilidad de administrarlos para una consulta posterior en nuestros procesos operativos, así como en determinado momento la aclaración de un servicio prestado a la ciudadanía donde exista la posibilidad de alguna anomalía, y de esta forma hacer más eficiente nuestros recursos humanos y materiales para el beneficio de la ciudadanía en general.

En los resultados del año 2015-2017 el Municipio de Monterrey tuvo un avance del 100% en la implementación y operación en la meta en el programa de rastreo satelital con ello se benefició a 1' 135,550 de los habitantes de la Ciudad del Municipio de Monterrey.

#### **Prevención Inteligente:** Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Comunicación y Equipo de Emergencia.

Este programa garantiza el óptimo funcionamiento operativo de la totalidad de nuestras unidades para lograr un servicio eficiente e inmediato a la ciudadanía que así lo requiere con este programa se logró el buen funcionamiento de las Radio Frecuencias Portátiles y Móviles, así como los equipos de las unidades Policiacas (estrobos, Torretas, Sirenas etc.)

Por otro lado y con el fin de mejorar la seguridad de los ciudadanos se está trabajando en un proyecto denominado "Policía Cercana e Inteligente", donde se va a establecer un sistema de monitoreo con la adquisición de cámaras lectoras de placas y cámaras de monitoreo vial. Las cuáles serán instaladas en diferentes puntos de alta incidencia de accidentes en los cuales se vea afectado los intereses del ciudadano, con este sistema de monitoreo y vigilancia se elevarán los niveles de seguridad y ayudarán a frustrar e inhibir actividades criminales.

Mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018, la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la administración pública municipal de Monterrey.

El propósito principal de instalar cámaras de vigilancia es para efficientizar el actuar de los cuerpos de seguridad, disuadiendo actividades ilícitas. Estas cámaras nos permitirán monitorear en tiempo real actividades fuera de lo común, alertando a los agentes de



seguridad sobre cualquier incidencia en tiempo real. Dicho centro contara con un área de (CCTV) en el cual el personal del área será el encargado de monitorear las cámaras y reportar u/o informar vía frecuencia sobre el desarrollo de cualquier anomalía que se presente.

Con ello se podrá tener una vigilancia continua en cualquier escenario, el propósito es visualizar las diferentes situaciones de peligro que se presenten adelantándonos a los hechos logrando tener una reacción casi inmediata y adecuada, promoviendo la eficacia y eficiencia de las actividades de la Dirección de Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).

Por otra parte, otra de las acciones a llevar a cabo es la de brindar un servicio de atención ciudadana eficiente mediante el despacho correcto y eficaz de las unidades en cada auxilio, así como mantener toda la información detallada de cada uno de los incidentes, para evaluarla y analizarla para posteriormente utilizarla en la lucha contra la delincuencia, es por eso que el Municipio de Monterrey trabaja en la creación de un Proyecto denominado "Policía Cercana e Inteligente", el cual permitirá capacitar a los Despachadores encargados de recolectar y procesar la información, con el afán de mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas prepararlos con un alto nivel de desempeño en su ocupación o puesto de trabajo.

Por lo anterior al contar con despachadores profesionalizados el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo contará con un Área de Atención de Emergencia 911 a la altura de lo que requiere la Ciudad de Monterrey logrando un eficiente despacho en los tiempos de respuesta y atención ciudadana. Este plan Municipal tiene como objetivo dar cumplimiento a las metas, estrategias y acciones.

#### **IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS**

Hoy en día, los ciudadanos requieren contar con servicios operativos eficientes de calidad y un sistema de despacho inteligente que permita el desarrollo adecuado de las funciones operativas.

Es así que la Dirección de Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía realizando acuerdos con proveedores para la creación de diversos proyectos, los cuales beneficiara a los habitantes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SEGURO**

- **MONTERREY SEGURO**

Objetivo: Facilitar la comunicación, coordinación e interacción de las unidades de las distintas áreas Operativas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, asimismo, a la optimización de los recursos disponibles y asegurar la eficacia en la prestación del servicio operativo mediante el desarrollo de estructuras, procesos y niveles de servicio estandarizados.

## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Control, Comando Comunicación y Cómputo				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Mantenimiento de Comunicación Móvil				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el avance de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicación móvil	1,550 Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de Comunicación	1,550 Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de comunicación	$\frac{\text{((Cantidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los equipos de comunicación))}}{(1550)} * 100$	Descendente	Porcentaje



**Unidad Responsable** Dirección de Control, Comando Comunicación y Cómputo

<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Mantenimiento a Equipo de Emergencia				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el avance de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de Emergencia	3,290 Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de Emergencia	3,290 Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de Emergencia	$((\text{Cantidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los equipos de comunicación}) / (3290)) * 100$	Descendente	Porcentaje

**Unidad Responsable** Dirección de Control, Comando Comunicación y Computo

<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de instalación de GPS en patrullas				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el porcentaje de avance de instalación de GPS en las patrullas	168 patrullas con GPS	315 patrullas con GPS	$(\text{Cantidad de patrullas con GPS}) / (\text{Cantidad total de unidades}) * 100$	Ascendente	Porcentaje



**Unidad Responsable** Dirección de Control, Comando Comunicación y Computo

<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Atención a llamadas de emergencia				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará las llamadas de emergencia que son atendidas con unidades de auxilio	35,000 llamadas de emergencia atendidas con IPH	Aumentar en un 5 % las llamadas de emergencia que requieren de IPH	$(\text{Cantidad de IPH realizados}) / (\text{Cantidad de llamadas de emergencia recibidas}) * 100$	Ascendente	Porcentaje

## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 21 de Agosto de 2017

Lic. Paul Cortéz Suárez  
Director del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey

Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DE ACADEMIA Y CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE ACADEMIA Y CENTRO DE  
CAPACITACIÓN CONTINUA



# CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	9
VIII. DIFUSIÓN.....	9



## I. INTRODUCCIÓN

Este documento se presenta en congruencia y concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, con el propósito de proyectar las acciones, programas y proyectos que la Academia y Centro de Capacitación Continua, habrá de emprender en el rubro de la formación y capacitación de elementos policiales; para el logro de los objetivos de la Administración del Gobierno Municipal de Monterrey.

La ciudadanía demanda más y mejores elementos policiales para salvaguardar el patrimonio y la integridad de la comunidad. Por lo anterior, esta es una prioridad para nuestro Presidente Municipal, generar la Nueva Policía de Monterrey con elementos capacitados al más alto nivel, sensibles e inteligentes, que estén a la altura de esta Gran Ciudad.

La constante capacitación a los elementos policiales; sin duda alguna, marca la diferencia en la calidad de servicio que se está otorgando a la comunidad.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Academia y Centro de Capacitación Continua se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León
- Ley que Crea la Universidad de Ciencias de Seguridad
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey



### III. ANTECEDENTES

La capacitación que actualmente se brinda, está basada en la normatividad propuesta por el Programa Rector de Profesionalización, establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en 2016 se cambió de cuatro a seis meses el período de tiempo mínimo para la formación inicial de elementos policiales, ya bajo el enfoque del Sistema Penal Acusatorio.



Grafica 1. Estadística anual de Personal de Tránsito y Operativo capacitado en el Municipio de Monterrey.

### IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Los beneficiados son todos los habitantes de esta ciudad de Monterrey en general y todos los confluente de esta ciudad. El trabajo de un elemento operativo beneficia no sólo a la población sino también a todo aquel que transita o visita a la ciudad.

También los elementos operativos a los que se les impartieron la Formación, pues se les otorgan las herramientas necesarias para realizar su labor de una manera profesional, se les inculcan disciplina y valores que les representa mejores estadios de vida.

La Universidad de Ciencias de la Seguridad, es una autoridad estatal involucrada directamente en la Formación pues son quienes aprueban los programas de formación, además de ser quienes emiten los certificados de acuerdo a la Ley de Seguridad Pública del Estado.



También está involucrada la Secretaría de Seguridad Estatal, mediante la aplicación de pruebas de confianza a nuestros aspirantes a cadetes.

Y el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, autoridad federal que manda los lineamientos que rigen nuestra formación inicial.

## **V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SEGURO**

### **MONTERREY SEGURO**

Objetivo Específico: Brindar una adecuada capacitación al Policía de Tránsito y Operativo, para realizar una efectiva función policial a la ciudadanía.

#### **Estrategias:**

- Brindar una adecuada capacitación a los Oficiales de Policía para que puedan realizar adecuadamente su trabajo.
- Difusión y respeto de los Derechos Humanos.
- Reclutar nuevos elementos para la corporación, que reúnan los perfiles requeridos, para ofrecer un servicio oportuno y confiable.
- Promover entre la ciudadanía y los propios servidores públicos, una cultura de denuncia, ante actos de violación de los derechos humanos, mediante campañas de comunicación interna y publicitarias.
- Atender de manera inmediata las recomendaciones de las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos.



## VI. INDICADORES

Los indicadores de esta Academia y Centro de Capacitación Continua dentro del Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Academia y Centro de Capacitación Continua</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Personal Operativo Capacitado y Aprobado				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la cantidad de Policías que aprueban los cursos impartidos	No disponible	1000 elementos aprobados	((Cantidad de elementos capacitados/Cantidad de elementos aprobados)*100)	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Academia y Centro de Capacitación Continua				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Academia y Centro de Capacitación Continua</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Personal de Tránsito Capacitado y Aprobado				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la cantidad de Policías de Tránsito que aprueban los cursos impartidos	No disponible	300 elementos a aprobados	((Cantidad de elementos capacitados/Cantidad de elementos aprobados)*100)	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Academia y Centro de Capacitación Continua				



<b>Unidad Responsable</b>	<b>Academia y Centro de Capacitación Continua</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Graduados como Policía en Formación Inicial				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la cantidad de personal graduado, una vez culminado su curso de Formación Inicial.	83 elementos graduados como Policía en Formación Inicial.	105 elementos graduados como Policía en Formación Inicial	$((\text{Cantidad de elementos graduados}/105)*100)$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Academia y Centro de Capacitación Continua				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Academia y Centro de Capacitación Continua</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Graduados de Guardia Auxiliar de Monterrey				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará la cantidad de personal reclutado y personal graduado, una vez culminado su curso de Formación Inicial.	68 elementos graduados como Guardias Auxiliares	150 elementos graduados como Guardias Auxiliares	$((\text{Cantidad de graduados}/150)*100)$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Academia y Centro de Capacitación Continua				



## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 21 de Agosto del 2017

  
Mtro. Israel Cervantes Carrillo  
Director de Academia y Centro de  
Capacitación Continua

  
Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de  
Seguridad Pública y Vialidad del  
Municipio de Monterrey



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	6
VI. INDICADORES .....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	9
VIII. DIFUSIÓN .....	9



## I. INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Prevención Social del Delito elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual de Prevención 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Operativo Anual de Prevención" es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Prevención Social del Delito presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se orienta y conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.
- Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León.



### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018.

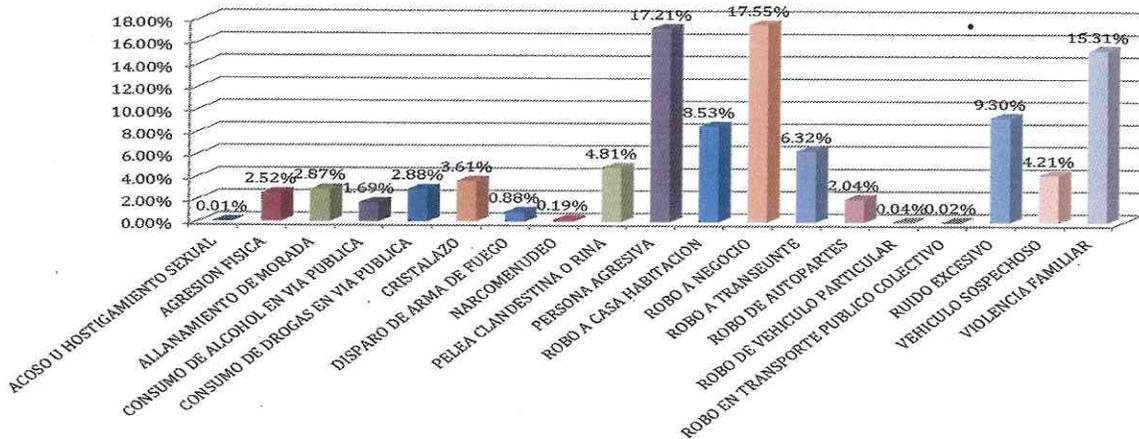
## III. ANTECEDENTES

La seguridad individual y colectiva es una de las mayores demandas de los habitantes de la ciudad de Monterrey; el gobierno municipal, en este sentido, tiene un compromiso ineludible para generar las acciones preventivas y de atención que brinden justamente seguridad a los regiomontanos.

Es misión del gobierno de la ciudad de Monterrey, según el Plan Municipal de Desarrollo, entre otros aspectos, promover la participación ciudadana y hacer lo propio para que los regiomontanos gocen de una ciudad segura donde se respeten los derechos humanos.

### A. Incidencia delictiva.

Sobre la base de reportes realizados al teléfono de emergencia 911 (10,471 llamadas de hechos reales, verificados por el primer respondiente), en el periodo enero-abril 2017, Robo a negocio, Persona Agresiva, Violencia familiar, Ruido excesivo, Robo a casa habitación y Robo a transeúnte, son las seis situaciones de inseguridad con mayor incidencia en la dinámica de la ciudad dentro de un universo de 19 delitos.



	COLONIAS	EVENTOS	%
1	CENTRO DE MONTERREY	945	9.02%
2	INDEPENDENCIA	399	3.81%
3	TOPO CHICO	153	1.46%
4	MODERNA	149	1.42%
5	VALLE DE SANTA LUCIA	143	1.37%
6	MITRAS CENTRO	125	1.19%
7	CROC	118	1.13%
8	INDUSTRIAL	113	1.08%
9	NIÑO ARTILLERO	101	0.96%
10	NUEVO REPUEBLO	92	0.88%
11	MITRAS NORTE	80	0.76%
12	SAN ANGEL SUR	77	0.74%
13	SAN BERNABE 9 FOM 112	75	0.72%
14	DEL NORTE	72	0.69%
15	CONTRY	71	0.68%
16	CUMBRES 2	71	0.68%
17	TIERRA Y LIBERTAD	71	0.68%
18	TIERRA PROPIA FOM 35	70	0.67%
19	BUROCRATAS MUNICIPALES	68	0.65%
20	FRANCISCO VILLA	66	0.63%
+	698 +	7412	70.79%
	TOTAL	10471	100%

El Centro de la ciudad de Monterrey es la zona donde se concentra la mayor cantidad de situaciones asociadas a delitos; adicionalmente, hay diecinueve colonias con focos rojos, a saber, Independencia, Topo Chico, Moderna, Valle de Santa Lucía, Mitras Centro, CROC, Industrial, Niño Artillero, Nuevo Repueblo, Mitras Norte, San Ángel Sur, San Bernabé, Del Norte, Contry, Cumbres, Tierra y Libertad, Fomerrey 35, Burócratas Municipales y Francisco Villa.

Las situaciones, hechos asociados a delitos ocurren primordialmente durante la tarde y la noche, en menor medida en la madrugada y la mañana. Por su parte, sábado, domingo y lunes son los días con mayor presencia de incidencia delictiva en la ciudad.

#### IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Prevención Social del Delito se proyecta para proporcionar beneficios directamente a distintas poblaciones: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas de la tercera edad.

Implementará acciones específicas integrales vinculadas a los distintos tipos de prevención: Situacional, Social, Comunitaria y prevención para el desarrollo.

#### V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO:** DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** MONTERREY SALUDABLE



- **MONTERREY SALUDABLE**

Objetivo: Contribuir a la atención y prevención de la población afectada con el tema de adicciones mediante programas, proyectos y estrategias encaminadas a la erradicación de dichos factores para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos habitantes de Monterrey

- Realizar campañas de prevención de adicciones.
- Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones.
- Diseñar y ejecutar programas y/o proyectos de atención y prevención de adicciones.

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SEGURO**

- **MONTERREY SEGURO**

Objetivo: Implementar mecanismos de análisis de las problemáticas delictivas y sociales a través de estudios criminógenos, espaciales y estadísticos que faciliten el análisis de información orientada a generar estrategias, líneas de acción y diseño de políticas públicas en materia de seguridad integral, asimismo, al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia mediante una atención multidisciplinaria e interinstitucional que les permita contar con las herramientas necesarias para salir del ciclo de interacción violenta en el que se encuentran inmersos, a fin de contribuir a la disminución de los episodios de violencia.

- Atención a víctimas de violencia familiar.
- Identificar y atender los casos de mujeres que sufren violencia reiterada en las zonas consideradas como prioritarias.
- Elaborar informes de inteligencia.
- Realizar estudios de impacto social y económico sobre las políticas públicas desarrolladas.
- Elaborar diagnósticos sobre la situación actual del municipio de Monterrey.
- Monitorear el sistema de indicadores de la incidencia socio delictiva.
- Diseñar y ejecutar políticas públicas para la prevención de las violencias y delincuencia en los temas de prevención situacional social y comunitaria.
- Generar alianzas interinstitucionales con instancias municipales, estatales, del sector privado o de la sociedad civil que puedan brindar apoyo para la detección y atención psicológica y social.



- Promover la formación de redes ciudadanas con los jueces auxiliares para la detección de casos en las comunidades.

## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Prevención Social del Delito</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Derechos humanos e inclusión social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Promoción de derechos humanos				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey saludable				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población atendida				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el porcentaje de avance de personas informadas sobre los daños de adicción.	No disponible	15 mil personas informadas	(Cantidad de promocionales entregados / 15,000)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Prevención Social del Delito</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de acciones desarrolladas para la prevención de la violencia y delincuencia				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el porcentaje de capacidad de análisis de inteligencia aplicada.	408 acciones	816 acciones desarrolladas	(Cantidad de acciones desarrolladas / 816)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



**Unidad Responsable**

**Dirección de Prevención Social del Delito**

<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de atención a víctimas de violencia				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el cumplimiento de atención a las víctimas de violencia	250 víctimas	500 víctimas identificadas y atendidas.	$((\text{Cantidad de víctimas de violencia familiar atendidas}) / (\text{Cantidad de víctimas de violencia identificadas})) * 100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

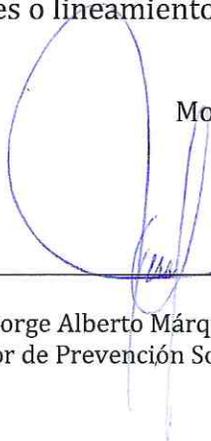
## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 23 de noviembre de 2017

  
Lic. Jorge Alberto Márquez Esparza  
Director de Prevención Social del Delito

  
Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DE ANÁLISIS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA **2018**

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	7
VI. INDICADORES.....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	9
VIII. DIFUSIÓN .....	9



## I. INTRODUCCIÓN

---

La importancia de frenar los índices delictivos a través de su estudio y análisis ha hecho surgir la necesidad de crear unidades especializadas en el análisis del delito. En la actualidad, la generación de inteligencia sobre el comportamiento delictivo, así como de las circunstancias que pudieran estar propiciándolo, impulsan el desarrollo de un sistema de análisis de la información para la producción de estrategias y políticas públicas preventivas del delito.

En ese sentido, la creación de unidades de análisis de la información es primordial para instituciones enfocadas en salvaguardar la seguridad pública de los ciudadanos a través de la predicción del delito, análisis de información criminal y el desarrollo de políticas en materia de seguridad. Además, marcan la pauta para la sistematización de la información a través de labores de búsqueda, captura y recepción de datos y variables que son tratados, clasificados y ordenados para la elaboración e implementación de estrategias para la toma de decisiones.

Es por eso, que, mediante el diseño de una unidad encargada del análisis de la información y el establecimiento de políticas de operación y procedimientos es que se orientará al personal de la Dirección de Análisis, Información y Tecnología en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, a operar de manera lógica para el estudio del comportamiento delictivo y la generación de conocimiento para el combate a la criminalidad, y así, garantizar a los ciudadanos una seguridad pública plena.

De igual manera, otro de los proyectos de la Dirección de Análisis, Información y Tecnología, se encuentra el de reforzar el área de Redes Sociales, con el fin de dar cumplimiento a las interrogantes de la población y tener mayor cercanía con ellos viéndolo como un proyecto preventivo ya que muestra información de los cierres o afectaciones en las vialidades regias.



## **II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO**

La Dirección de Análisis, Información y Tecnología se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### **A. TRATADOS INTERNACIONALES**

N/A

### **B. NIVEL FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales

### **C. NIVEL LOCAL**

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

### **D. NIVEL MUNICIPAL**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Monterrey
- Reglamento Interno de los Reclusorios Municipales, de Nuevo León



### III. ANTECEDENTES

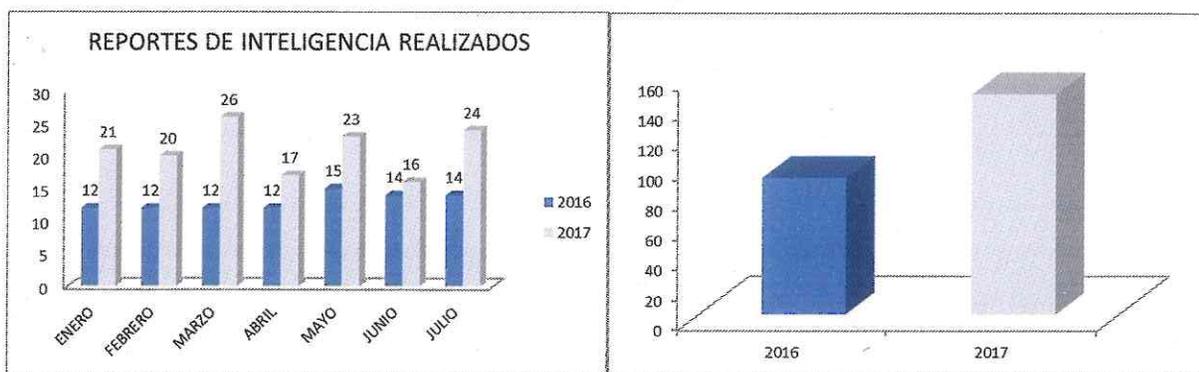
El municipio en cuestión de seguridad, se encontraba en un momento muy difícil, los delitos iban en incremento y la ciudadanía percibía un alto grado de inseguridad, no había comunicación directa entre la autoridad y la ciudadanía, las Redes Sociales carecían de recurso humano y material para poder desempeñar sus funciones.

La Dirección de Análisis, Información y Tecnología, no contaba con el personal capacitado, ni con herramientas que facilitaran la realización de reportes de inteligencia, o alguna herramienta que sirviera para la prevención del Delito.

#### A. Situación actual de la Dirección de Análisis, Información y Tecnología.

Actualmente la Dirección creó la Unidad de Análisis, dotada con personal capacitado, y con herramientas que simplifican el trabajo de los analistas y optimiza los productos de inteligencia realizados en la Unidad y así poder coadyuvar en la disminución de los delitos y mejorar de alguna manera la percepción de seguridad que tiene la población del municipio de Monterrey.

Con la creación de Productos de Inteligencia, se está trabajando para disminuir el índice delictivo desde un enfoque preventivo, donde se le dotan de herramientas al oficial para se complemente su operatividad con la inteligencia de la Unidad.





## B. Situación actual del Área de Redes Sociales.

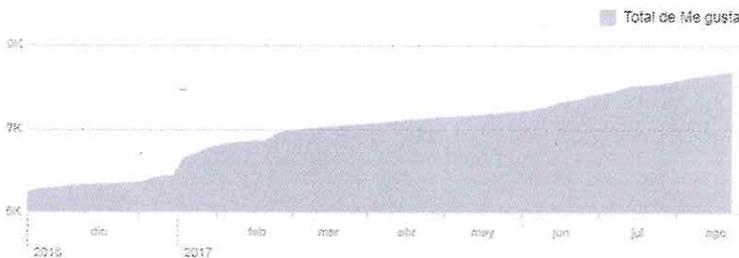
El área de redes sociales busca una mayor eficacia al dar respuesta a las interrogantes de la ciudadanía, así como también informar sobre programas o cierres que puedan perjudicar las vialidades regias, por eso mismo, se buscó la contratación de más personal para la realización de esta función y que los mismos estén al pendiente de las redes sociales los 365 días del año.

El equipamiento y un área específica ayudarían a completar este propósito, el cual de momento se cumple en un 60%, debido a la falta de personal en el área.

Se espera que en muy poco tiempo el área se encuentre trabajando al 100% en medida de personal y horas cubiertas.

### Estadística de “Me Gusta” y “Seguidores” del Facebook y Twitter de la Secretaria

Total de Me gusta de la página hasta hoy: 8.391



Seguidores  
**81,1 K** ↑665

## IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

La unidad de análisis, está directamente enfocada a la ciudadanía a través del trabajo preventivo que se desprende de las mismas, ya que los productos de inteligencia de la Unidad se entregan al oficial y sus comandantes para que puedan generar estrategias que disminuyan el delito en la zona que les corresponde.

Por parte de las Redes Sociales la comunicación directa con los ciudadanos del municipio ayuda a que la percepción de seguridad y la confianza con la autoridad aumenten y se mantengan en excelentes condiciones.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Integral**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: Prevención del Delito**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Monterrey Seguro**

### **Programa de elaboración de indicadores de medición y seguimiento de seguridad pública.**

Objetivo: Recabar, procesar, validar e informar de la seguridad pública y de la prevención del delito en la ciudad, para el control y la toma de decisiones de la Secretaría.

- Elaborar el informe mensual del Programa Operativo Anual
- Implementar grupos de analistas de información
- Capacitar al personal de análisis e inteligencia

### **Fortalecimiento del Área de Informática**

Objetivo: Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, así como llevar a cabo el inventario respectivo, lo que coadyuvará a lograr los fines de la Dirección de Análisis, Información y Tecnología.

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo
- Inventario de equipo de cómputo
- Control de segmentación de red



## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Análisis, Información y Tecnología</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de Reportes de Estadísticos Realizados				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el cumplimiento en la elaboración de reportes estadísticos	144	144 reportes de inteligencia	$((\text{Cantidad de reportes estadísticos realizados}) / (\text{Cantidad de reportes estadísticos planeados realizar} + \text{Cantidad de reportes solicitados})) * 100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Análisis, Información y Tecnología</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la totalidad de equipos de cómputo	2	3	$(\text{Cantidad de mantenimientos realizados a la totalidad de equipo de cómputo} / \text{Total de Mantenimientos planeados}) * 100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establecen las metas para el eje de seguridad integral y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 21 de agosto de 2017



Lic. Lorena Alejandra Sánchez González  
Directora de Análisis, Información y  
Tecnología



Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de  
Seguridad Pública y Vialidad del  
Municipio de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	8
VIII. DIFUSIÓN .....	8



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de la Dirección Administrativa 2018”.

Es importante destacar que el “Programa Anual de la Dirección Administrativa 2018”, va acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; en el cual se establece que existe una necesidad impostergable de adoptar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la seguridad de la población y el respeto a los derechos humanos.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León.
- Código Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.
- Reglamento interior de la Secretaria de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad



### III. ANTECEDENTES

---

Parte de los requerimientos para garantizar la seguridad ciudadana es el aumento de elementos y su equipamiento, así como también se requiere además información útil que permita hacer uso eficiente y estratégico de los recursos disponibles para obtener una adecuada vigilancia y capacidad de respuesta consecuentes con las necesidades propias del Municipio.

La evaluación en los controles de confianza de la Policía Regia es una tarea inaplazable. Es fundamental que el total de los elementos se encuentren evaluados y certificados, a efecto de que se encuentren en aptitud de desarrollar sus funciones acorde a los estipulado por los ordenamientos legales, es por eso que es de suma importancia fijarnos metas respecto a los elementos que se requieren certificar y que el servicio que se brinde a la ciudadanía por parte de la policía, se encuentre a la altura de una capital como Monterrey.

Por otra parte, es de recordar que la presente administración se recibió con un parque vehicular deficiente, ya que solo se contaban con 29 unidades en funcionamiento, lo que ponía en grave riesgo la seguridad de los ciudadanos, es por eso que en el año 2017 se adquirieron 228 patrullas, para fortalecer la seguridad en el municipio de Monterrey, y a sabiendas que este número no es suficiente, es que se considera conveniente la adquisición de 100 patrullas más, para disuadir las conductas delictivas, que tanto afectan a nuestra comunidad. En este sentido, es menester mencionar que no solo es necesario la compra de vehículos, sino, que es esencial el mantenimiento que se les de a los vehículos, ya que de esto dependerá en gran medida la durabilidad de los mismos, de ahí la importancia de coordinar y supervisar el uso adecuado de los bienes de la Secretaría

Aunado a esto, se encuentra la necesidad de darle una nueva imagen a la policía, es por ello que se tiene estipulado la adquisición de uniformes que sean acordes a las nuevas patrullas, para de esta manera lograr los resultados esperados que son que la ciudadanía vea con nueva perspectiva a la policía de Monterrey. Hay que recordar que al inicio de la administración se contaba con un logotipo distinto al utilizado hoy en día, por lo que es necesario que los elementos guarden uniformidad, por eso es que se adquirieron alrededor de 2000 uniformes y se tiene programado la compra de 1500 uniformes más.

Por tal motivo, la Dirección Administrativa presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## **IV. ÁREA ENFOQUE E INVOLUCRADOS**

El Programa Anual de la Dirección Administrativa, proporcionará beneficios directamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como a la ciudadanía, mediante el aseguramiento de que los Policías cuenten con:

- Evaluaciones de Control y Confianza vigentes.
- Vehículos patrulla en óptimas condiciones.

Aunado a lo anterior se desarrollará un programa de mantenimiento permanente de los vehículos patrulla.

## **V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

**EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD INTEGRAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SEGURO**

- **MONTERREY SEGURO**

Objetivo: Al ser la unidad administrativa enlace con la Secretaría de Administración para el seguimiento de los procesos y los trámites administrativos de la Secretaría, así como dar seguimiento a la ejecución de los programas que le correspondan a la Secretaría, es por eso que resulta primordial hacer hincapié en la certificación de los elementos en sus evaluaciones de control de confianza, y una vez logrado esto tener certeza que los elementos cuenten con patrullas dignas, por lo que se van a implementar mantenimientos permanentes de las unidades de patrulla.

- Contar con elementos operativos y administrativos certificados en sus evaluaciones de control y confianza
- Contar con vehículos patrulla en óptimas condiciones para el desarrollo de las funciones de patrullaje de la Policía de Monterrey



## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección Administrativa</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a elementos operativos y administrativos de permanencia				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el aumento en la aplicación de evaluaciones de Control de Confianza a elementos operativos y administrativos de permanencia	301 Evaluaciones	350 Evaluaciones	(Cantidad de evaluaciones aplicadas/350)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Dirección Administrativa				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección Administrativa</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del Delito				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Seguro				
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de evaluaciones aplicadas a elementos operativos y administrativos de nuevo ingreso				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el aumento en la aplicación de evaluaciones de Control de Confianza a elementos operativos y administrativos de nuevo ingreso	300 Evaluaciones	250 Evaluaciones	(Cantidad de evaluaciones aplicadas/250)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Dirección Administrativa				



<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección Administrativa</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Seguridad Integral				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Prevención del delito				
<b>Programa</b>	Monterrey Seguro				
<b>Presupuestario</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	Desarrollar un programa mantenimiento permanente del parque vehicular				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el aumento en los mantenimientos permanentes a los vehículos	2,300 Servicios de Mantenimiento	3,000 Servicios de Mantenimiento	(Servicios de mantenimiento realizados / Servicios de mantenimiento proyectados)*100	de Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Dirección Administrativa				

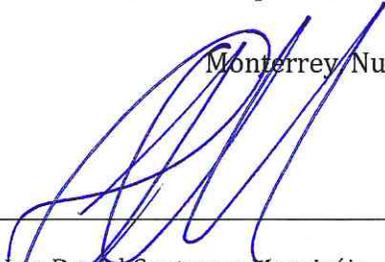
## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 01 de Agosto del 2017

  
Ing. Daniel Contreras Monsiváis  
Encargado de la Dirección Administrativa

  
Lic. Esteban Alejandro Cantú Montes  
Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey